



DECRETO N° 1652.

TEMUCO,

VISTOS: 01 OCT 2018

21.09.2018; presentada por ARROYO HERNANDEZ ELIANA DEL CARMEN.
sobre Rentas Municipales.

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.
de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

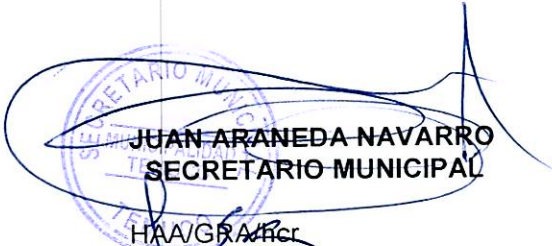
Nombre : ARROYO HERNANDEZ ELIANA DEL CARMEN
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-12612
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
Código Actividad : 930.200
Dirección Comercial : TIBURCIO SAAVEDRA N°1455, TEMUCO
Rol Avalúo : 95911-0
Fecha de Solicitud : 21.09.2018
N° Solicitud : 260
Fecha Eliminación : 21.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS